

ANEXO DE MODIFICACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ANDREA LUZ TORRES TOLOZA

REGIÓN DE VALPARAÍSO

N° INT. JPA-0774-2017 (Ant. CMR-0628-2017)

En Viña del Mar, a 29 de diciembre de 2017, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Regional, doña **PAOLA CRISTINA ÁLVAREZ CAYULEF**, cédula nacional de identidad N° 9.981.031-9, ambas domiciliadas en calle 7 Norte N° 1094, Viña del Mar, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y por la otra, doña **ANDREA LUZ TORRES TOLOZA**, cédula nacional de identidad N° 11.232.811-4, domiciliada en Linares Cerro Merced N° 90, Valparaíso, en adelante "la proveedora", se ha convenido el siguiente anexo de modificación de contrato:

PRIMERO: Con fecha 29 de agosto de 2017, las partes celebraron un contrato de prestación de servicios consistente en la confección e instalación de cortinas en trece Jardines Infantiles y Salas Cuna Meta de la región de Valparaíso, según se detalla en el contrato referido. Asimismo, se estipuló como plazo fatal para la entrega de la totalidad de los productos en todos los establecimientos educacionales contemplados, el día 31 de diciembre de 2017.

SEGUNDO: Sin perjuicio de lo anterior, durante la ejecución del contrato se han presentado diversas variables referidas a demoras en la construcción y entrega de los Jardines Infantiles y Salas Cuna, lo que ha provocado un retraso imprevisto en la entrega e instalación de los productos contratados. Así, en tres de los Jardines individualizados en el contrato principal no se ha podido prestar el servicio en la fecha estipulada, a saber:

PROVINCIA	COMUNA	CÓDIGO INTEGRA	ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN
San Felipe	Putendo	51103	Tikay	Sarmiento N° 255
Valparaíso	Valparaíso	52319	Tokerau	Manuel Río Frío N° 171 – Plata Ancha
San Antonio	San Antonio	53105	Independencias Barrancas	Independencia N° 1653 – Población San Luis

TERCERO: En virtud de lo anteriormente señalado, las partes acuerdan prorrogar la fecha de término del contrato hasta el día **30 de junio de 2018**, fecha en la cual la proveedora deberá realizar la entrega final de todos los productos encargados, en los términos y condiciones establecidas en el contrato principal. Asimismo, las partes acuerdan que, de no prestarse los servicios durante la vigencia de la presente modificación, no se podrá volver a estipular una nueva prórroga, dándose por irrevocablemente terminado el contrato.

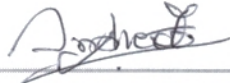
CUARTO: En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato principal.

Beryly Muñoz Faurio
 Jefe Adm. y Servicio Educativo
 FUNDACION INTEGRA
 Región Valparaíso

Isabel A. Montenegro Salva
 Jefe Depto. Administración y Finanzas
 FUNDACION INTEGRA - Reg. Valparaíso

PERSONERÍAS. La personería de doña PAOLA CRISTINA ÁLVAREZ CAYULEF no se inserta por ser conocida de ambas partes y haberse tenido a la vista al momento de contratar.


El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres, en poder de Fundación Integra y uno en poder de la proveedora.




ANDREA LUZ TORRES TOLOZA
CI N°11.232.811-4
PROVEEDORA



PAOLA CRISTINA ÁLVAREZ CAYULEF
DIRECTORA REGIONAL - VALPARAÍSO
FUNDACIÓN INTEGRA


Beverly Muñoz Faundez
Jefe Adm. y Serv. de Educativos
FUNDACIÓN INTEGRA
Región Valparaíso


Isabel A. Montenegro Salvador
Jefe Depto. Administración y Finanzas
FUNDACIÓN INTEGRA - Reg. Valparaíso